



VISTOS:

El Informe N° 106-2016/GRP-440310-VATV de fecha 15 de diciembre de 2016, el Informe N° 2372-2016/GRP-440310 de fecha 29 de diciembre de 2016, el Memorando N° 1470-2016/GRP-440300 de fecha 30 de diciembre de 2016, el Informe N° 304-2016/GRP-440320-GECL de fecha 30 de diciembre de 2016 y el Informe N° 1324-2016/GRP-440320 de fecha 30 de diciembre de 2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de los **SERVICIOS DE BLINDAJE DE AMBIENTE DE RAYOS X E INSTALACIÓN DE RAYOS X Y PRUEBA DE EMISIÓN DE RAYOS X DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN"**, CÓDIGO SNIP N° 8566; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Órdenes de Servicio N° 0007502 del 02.09.2016 y N° 000864 del 20.10.2016 se contrata los servicios del Sr. Omar Fernando Quispe Astudillo para la ejecución a todo costo de la Instalación de Equipo de Rayos X y Prueba de Emisión de Rayos X, así como del blindaje de Ambiente de Rayos X, respectivamente.

Que, con fecha 15.12.2016, mediante Informe N° 106-2016/GRP-440310-VATV, el Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas, Ingeniero Residente, se dirige al Director de Obras con el objeto de comunicarle que mediante Asiento N° 14 del Cuaderno de Servicio, de fecha 08.12.2016, dio cuenta que los servicios ejecutados han concluido por lo que solicita su recepción. Siendo que con Asiento N° 15, de fecha 09.12.2016, el Inspector, Ing. Walther Ricardo Montestruque Vílchez, indica que ha verificado los trabajos dando su conformidad por estar de acuerdo a las especificaciones técnicas, por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad mediante acto resolutivo. Adjunta copias de los Asientos N 14 y N° 15 del Cuaderno del Servicio.

Que, con Informe N° 2372-2016/GRP-440310, de fecha 29.12.2016, el Director de Obras se dirige al Director General de Construcción dando cuenta del Informe N° 106-2016/GRP-440310-VATV y del Asiento N° 15 del Cuaderno de Servicio, de fecha 09.12.2015 suscrito por el Inspector con el cual se solicita la designación del Comité de Recepción del servicio. Indica que dicho Comité estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

| | | |
|---|--------------|------------|
| Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS | CIP N° 61435 | Presidente |
| Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CAP N° 14284 | Miembro |
| Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ | CIP N° 43747 | Miembro |
| Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ | CIP N° 30687 | Miembro |
| Inspector de Obra Complementaria | | |

MIEMBROS SUPLENTE:

| | | |
|---------------------------------------|--------------|------------|
| Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN | CIP N° 20445 | Presidente |
| Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Miembro |
| Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN | CEPT N° 209 | Miembro |
| Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA | CIP N° 27937 | Miembro |

Que, mediante Memorando N° 1470-2016/GRP-440300 del 30.12.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de los **SERVICIOS DE BLINDAJE DE AMBIENTE DE RAYOS X E INSTALACIÓN DE RAYOS X Y PRUEBA DE EMISIÓN DE RAYOS X DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, **30 DIC 2016**

232

CENTRO DE SALUD LA UNIÓN", CÓDIGO SNIP N° 8566, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 304-2016/GRP-440320-GECL de fecha 30.12.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de los SERVICIOS DE BLINDAJE DE AMBIENTE DE RAYOS X E INSTALACIÓN DE RAYOS X Y PRUEBA DE EMISIÓN DE RAYOS X DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN", CÓDIGO SNIP N° 8566, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 210 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 1324-2016/GRP-440320 del 30.12.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de los SERVICIOS DE BLINDAJE DE AMBIENTE DE RAYOS X E INSTALACIÓN DE RAYOS X Y PRUEBA DE EMISIÓN DE RAYOS X DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN", CÓDIGO SNIP N° 8566, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de los **SERVICIOS DE BLINDAJE DE AMBIENTE DE RAYOS X E INSTALACIÓN DE RAYOS X Y PRUEBA DE EMISIÓN DE RAYOS X DE LA OBRA COMPLEMENTARIA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUTOCLAVE CON TRITURADOR Y BLINDAJE DEL AMBIENTE DE RAYOS X" EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN CON ÉNFASIS A LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD LA UNIÓN", CÓDIGO SNIP N° 8566**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

| | | |
|---|--------------|------------|
| Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS | CIP N° 61435 | Presidente |
| Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CAP N° 14284 | Miembro |
| Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ | CIP N° 43747 | Miembro |
| Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ | CIP N° 30687 | Miembro |

Inspector de Obra Complementaria





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

232

Piura,

30 DIC 2016

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN
 Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
 Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
 Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 20445 Presidente
 CIP N° 34667 Miembro
 CEPT N° 209 Miembro
 CIP N° 27937 Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. Omar Fernando Quispe Astudillo en su domicilio sito en Urb. Chira Piura, Mz.D Lt. 12, Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI
 Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
 Director General

